

Estándar de Conducta: Norma Sobre la Confidencialidad

Standard of Conduct: Confidentiality Policy – Policy No. 315



Los records del niño y la familia del programa de Educación Temprana de PSESD, en papel y electrónicos, son confidenciales. Se les informará a los padres y a los tutores sobre su derecho a la confidencialidad y su derecho a revisar los archivos familiares durante la inscripción y por lo menos una vez al año.

Se necesita permiso escrito para poder compartir información con agencias externas. Las excepciones incluyen los reportes a CPS, citaciones de tribunales con jurisdicciones competentes y cualquier caso en que lo demande la ley de divulgación estatal/ federal.

Aquellos que puedan tener acceso a la información del niño o de la familia incluyen el personal del centro, el personal y los consultores de PSESD, el personal Departamento de Educación Temprana, los evaluadores federales, estatales o de, USDA, al extremo que sea necesario para el cumplimiento de sus deberes. La información de los contactos en caso de emergencia se pueden proporcionar al personal escolar administrativo.

Se requerirá que los sustitutos, los voluntarios regulares, los intérpretes pagados y los participantes en programas de interinato en entrenamientos se adhieran a esta norma.

Aprobado por el Concejo de Normas: 22 de julio 2014
Aprobado por la Junta Directiva: Necesita aprobación

Estándares de Rendimiento de ECEAP: TBD
Ley de Head Start: TBD
Estándares de Rendimiento de Head Start: TBD